

**AL CONSORCIO PARA LA GESTION DEL CICLO INTETRAL DEL AGUA PARA
EL USO URBANO EN EL PONIENTE ALMERIENSE**

HIDRALIA, Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A. (en adelante HIDRALIA), entidad con domicilio social en Sevilla, Calle Alisos, 1, y CIF A-41461856; inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla al Tomo 1.319, Folio 71, Hoja SE-2.174, inscripción 1, comparece y como mejor proceda en derecho.

EXPONE

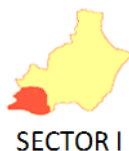
I.- Que HIDRALIA, es la concesionaria del Consorcio para la Gestión y explotación del Servicio de Depuración de Aguas Residuales, en adelante CIAP, del Sector que comprende Roquetas de Mar, La Mojonera, San Agustín, Felix y Enix.

II. Que se ha avanzado con las actuaciones que componen la Dotación económica de 2024, aprobadas en Junta General del Consorcio mediante el Acta 53/202, hasta el 54,2% de ejecución, siendo el importe final y actual el mostrado a continuación

	INVERSIÓN	COSTE ESTIMADO	AÑO	ESTADO
1	Actuaciones de reparación de fisuras por corrosión de armaduras, de protección frente a ataque por ácidos y de protección de muros a exposición ambiente en: pretratamiento decantación primaria, tratamiento biológico y decantación secundaria.	104.000 €	2024	ACTUALIZACIÓN DE OFERTAS
2	Ampliación de capacidad de aireación reactor biológico + Software inteligente de gestión de soplantes	36.875 €	2024	SOLICITUD DE OFERTAS
3	Estudio de optimización de la línea de gas e intercambiador de calor	21.500 €	2024	SOLICITUD DE OFERTAS
4	Mejoras y adecuación línea de gas	5.500 €	2024	SOLICITUD DE OFERTAS
5	PERTE PROYECTO BIOGÁS	197.114 €	2024	EJECUTADO
6	Medidores radar nivel de fango en Digestor y depósito tampón.	7.200 €	2024	SOLICITUD DE OFERTAS
7	Nueva Bomba Las Salinas	6.689,27 €	2024	CERTIFICADO
8	Sistema refrigeración cuadros eléctricos junto Reactor Biológico	5.078,62 €	2024	CERTIFICADO
9	Auditoría Osmosis Inversa EDAR Roquetas	11.321 €	2024	CERTIFICADO
10	Suministro e instalación de nuevos elementos de seguridad personal y sujeción para la EDAR	11.000 €	2024	SOLICITUD DE OFERTAS
		406.277 €		

II.- Se anexan las diferentes modificaciones de solicitudes de inversión de dotación económica del 2024 realizadas.

III.- Se adjuntan las certificaciones de final de obra de las inversiones ejecutadas con cargo a la dotación económica de 2024. De cada una de ellas se adjuntan todos los documentos de justificación y facturas que componen el importe final.



SOLICITA:

Que las inversiones de dotación queden reflejadas para la liquidación de la dotación para el ejercicio año 2024.

Roquetas de Mar, 22 de ABRIL de 2.025

Fdo.: Antonio J. Herrera Torres.
Responsable Gestión EDAR Roquetas

AL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA PARA EL USO URBANO EN EL PONIENTE ALMERIENSE

HIDRALIA, Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A. (en adelante HIDRALIA), entidad con domicilio social en Sevilla, Calle Alisos, 1, y CIF A-41461856; inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla al Tomo 1.319, Folio 71, Hoja SE-2.174, inscripción 1, comparece y como mejor proceda en derecho.

EXPONE

I.- Que **HIDRALIA**, es la concesionaria del Consorcio para la Gestión y explotación del Servicio de Depuración de Aguas Residuales, en adelante CIAP, del Sector que comprende Roquetas de Mar, La Mojonera, San Agustín, Felix y Enix.

II.- Con fecha 15 de diciembre de 2023, se aprueba en junta general del CIAP, tal y como se recoge en el punto 17 del acta 48/2022, las inversiones propuestas por HIDRALIA para el ejercicio 2024 conforme a la siguiente tabla:

INVERSIÓN	COSTE ESTIMADO
Actuaciones de reparación de fisuras por corrosión de armaduras, de protección frente a ataque por ácidos y de protección de muros a exposición ambiente en: pretratamiento decantación primaria, tratamiento biológico y decantación secundaria.	104.000 €
Reparación fisuras cubierta digestor	39.875 €
Estudio de optimización de la línea de gas e intercambiador de calor	21.500 €
Mejoras y adecuación línea de gas	5.500 €
PERTE DIGITALIZACIÓN	160.000 €
Medidores radar nivel de fango en Digestor y depósito tampón.	7.200 €
	338.075 €

III.- Que la propuesta de actuaciones presentada en la tabla del exponiendo I fue modificada el 13 de febrero de 2024 según la siguiente propuesta:

INVERSIÓN	COSTE ESTIMADO
Actuaciones de reparación de fisuras por corrosión de armaduras, de protección frente a ataque por ácidos y de protección de muros a exposición ambiente en: pretratamiento decantación primaria, tratamiento biológico y decantación secundaria.	104.000 €
Estudio de optimización de la línea de gas e intercambiador de calor	21.500 €
Mejoras y adecuación línea de gas	5.500 €
PROYECTO PERTE BIOGAS (IVA INCLUIDO)	240.000 €
Medidores radar nivel de fango en Digestor y depósito tampón.	7.200 €
	378.200 €

IV.- Que en Junta General del Consorcio de fecha 5 de diciembre de 2023 se adopto el siguiente acuerdo literal

1º. Estimar las alegaciones presentadas por HIDRALIA GESION INTEGRAL DE AGUA DE ANDALUCIA, SA en lo relativo a la revisión ordinaria de los costes del servicio conforme al Índice de Precios al Consumo de mayo 2018, último estudio de costes aprobado, a mayo de 2023, lo que supone un incremento de un 15,1%.

lo que supone que la nueva dotación económica sea de 394.375 €

IV.- Que el 19 de febrero de 2024, tras presentación de los expedientes finales de las dotaciones de 2021 y 2022, los remanentes de dichas inversiones suman un total de 12.326 €. Por lo que se propone incorporar dicho importe al previsto para la dotación de 2024. A continuación se muestra la composición del importe solicitado para las inversiones de dotación del año de 2024:

Importe Inversión dotación	342.637 €	diferencial
Importe dotaciones 2021	324.065 €	18.572 €
Importe dotaciones 2022	348.884 €	-6.247 €
		12.326 €
Importe de dotación 2023 (+15,1%)	394.375 €	
Importe Dotación 2024 + diferencial Dot.21-22	406.701 €	

V.- Que tras lo expuesto en el punto anterior y tras conocer el importe final de la oferta ganadora de la licitación del proyecto PERTE de biogás se proponen las siguientes modificaciones para las actuaciones de dotación del año 2024:

	INVERSIÓN	COSTE ESTIMADO
1	Actuaciones de reparación de fisuras por corrosión de armaduras, de protección frente a ataque por ácidos y de protección de muros a exposición ambiente en: pretratamiento decantación primaria, tratamiento biológico y decantación secundaria.	104.000 €
2	Ampliación de capacidad de aireación reactor biológico + Software inteligente de gestión de soplantes	39.875 €
3	Estudio de optimización de la línea de gas e intercambiador de calor	21.500 €
4	Mejoras y adecuación línea de gas	5.500 €
5	PERTE PROYECTO BIOGÁS	197.113,84 €
6	Medidores radar nivel de fango en Digestor y depósito tampón.	7.200 €
7	Nueva Bomba Las Salinas	8.000 €
8	Sistema refrigeración cuadros eléctricos junto Reactor Biológico	8.000 €

9	Auditoría Osmosis Inversa EDAR Roquetas	11.321 €
		402.510 €

Los motivos de las nuevas actuaciones presentadas se explican a continuación:

Actuación .nº2: Existen momentos en los que en el reactor biológico existe mucha demanda de oxígeno y aunque hay suficientes soplantes de aireación no se alcanzan las consignas de oxígeno. Esto es debido a que se alcanza la presión máxima en el colector y no es posible aportar más aire tal y como puede verse en la siguiente gráfica extraída de la plataforma de gestión inteligente del reactor biológico Createch:



Por tanto, se propone un cambio en la configuración de las canalizaciones de reparto de la aireación del reactor biológico unido a un nuevo sistema de gestión inteligente para la gestión de soplantes capaz de ser más eficiente en el reparto de caudal de aire.

Actuación .nº5: Se incorpora el importe final (IVA incluido) de la oferta ganadora de la licitación, según contrato firmado el 4 de Julio de 2024

Actuación.nº7: Recientemente una de las bombas instaladas en la EBAR's Las Salinas se ha averiado y unido al gran desgaste que ya tenía ha hecho necesario solicitar presupuesto de una nueva. En los próximos días se informará dicha solicitud dada la urgencia que supone este hecho que por ahora se encuentra cubierto gracias al aprovisionamiento previo, dentro de la dotación de 2022, de una bomba de reserva para este bombeo.

Actuación .nº8: Dadas las altas temperaturas que se alcanzan en verano es de vital importancia dotar de un adecuado sistema de refrigeración que mantengan los cuadros de operación de equipos en unas temperaturas que los protejan tanto de averías como de incendios. En el caso particular del

CCM2 de la planta, situado junto al reactor biológico y que sufre una exposición elevada a los agentes biológicos, se hace necesario cambiar el sistema convencional de compresor exterior por otro de tipo mochila que soporte mejor las condiciones extremas y que por tanto aporte una garantía de funcionamiento que ahora no dispone.

Actuación.nº9: Tras la preocupación existente de los regantes por los resultados de conductividad obtenidos en el agua residual regenerada de la EDAR, se hace necesario realizar una auditoría de la instalación de ósmosis inversa existente en la planta que ayude a realizar una propuesta coherente para su puesta en marcha.

Que por lo enunciado,

SOLICITA.- Que tenga por presentado este escrito, y se apruebe la nueva relación de actuaciones de la Dotación económica del 2024:

En Roquetas de Mar, 15 de julio de 2024

Fdo.: Alvaro Islán García.
Delegado de Zona Almería – HIDRALIA

A/A: Sr. Delegación de Desarrollo Urbano

INFORME FINAL AUDITORIA ÓSMOSIS INVERSA EDAR ROQUETAS

HiDRALiA, S.A., en su calidad de concesionaria del Consorcio para la Gestión y explotación del Servicio de Depuración de Aguas Residuales del Sector del Consorcio que comprende Roquetas de Mar, La Mojones, San Agustín, Felix y Enix.

EXPONE:

- 1º Con fecha 15 de julio de 2024 se solicita la modificación de las inversiones de dotación para el año 2024 en la que se incluye una auditoría para conocer el estado actual de la instalación de ósmosis inversa existente en la planta desde su construcción:

9	Auditoría Osmosis Inversa EDAR Roquetas	11.321 €
---	---	----------

- 2º Dicha modificación fue aprobada por acta 53/2024.

- 3º Con fecha 20 de diciembre de 2024 se envía finalmente a Hidralia, por parte de la empresa especializada Dinotec, informe definitivo en el que se detalla el estado general de la instalación de ósmosis inversa de la planta, así como las acciones necesarias para su puesta en funcionamiento. Es importante indicar que para esta auditoría fueron necesarias varias visitas por parte del equipo técnico auditor hasta la EDAR para la realización de pruebas a los diferentes equipos.



Nº Ref: I24010170

Estudio Presupuesto para:

HIDRALIA

A la atención de:

Andrés J. Dávila / Antonio J. Herrera

**PUESTA EN MARCHA DEL TERCARIO DE LA
E.D.A.R. DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA):
ACCIONES A REALIZAR**

Sevilla, a 20 de Diciembre de 2024

4º Coste ejecutado certificación final instalación: **11.320,75 €**



Plaza de la Constitución, 1
Roquetas de Mar
950 33 85 85

desarrollo.urbano@aytoroquetas.org

SOLICITA:

Que dicha obra de dotación quede reflejada para la liquidación de la dotación para el ejercicio año 2024.

Roquetas de Mar, 21 de abril de 2.025

Antonio J. Herrera Torres.
Responsable depuración
HiDRAliA, S.A.

SE APORTA COMO ANEXO TODO EL DOCUMENTO COMPLETO

Nº Factura A240032 / 01
Fecha Factura 19/09/2024
Forma de Pago TRANSF. BANCARIA

HIDRALIA, S.A.

N.I.F.: A41461856
C/ ALISIOS Nº 1
41012 - SEVILLA
SEVILLA
Tel: 682 335 652

Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Importe
FACTURA CORRESPONDIENTE A LA AUDITORÍA INSTALACIONES DE TRATAMIENTO TERCARIO DE AGUAS RESIDUALES EN E.D.A.R. ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA) SEGUN OFERTA Nº I24010021.	1.00	11.320,75	11.320,75

Base imponible	11.320,75€	Retención (0,00%)	0,00€	I.V.A. (21,00%)	2.377,36€	13.698,11€
----------------	------------	-------------------	-------	-----------------	-----------	------------

Vencimientos		
Nº	Fecha	Importe
1	19/09/2024	13.698,11€
ES55 2103 0760 88 0030006234		

Total Factura Euros	13,698.11€
---------------------	------------

A/A: Sr. Delegación de Desarrollo Urbano

INFORME FINAL OBRA NUEVA BOMBA LAS SALINAS

HiDRALiA, S.A., en su calidad de concesionaria del Consorcio para la Gestión y explotación del Servicio de Depuración de Aguas Residuales del Sector del Consorcio que comprende Roquetas de Mar, La Mojones, San Agustín, Felix y Enix.

EXPONE:

- 1º Con fecha 15 de julio de 2024 se solicita la modificación de las inversiones de dotación para el año 2024 en la que se incluye una nueva bomba para la EBAR Las Salinas por la avería de una de las existentes.

7	Nueva Bomba Las Salinas	8.000 €
---	-------------------------	---------

- 2º Dado el riesgo operativo que existía al estar en pleno verano de 2024, haber puesto en su lugar la bomba de reserva (adquirida anteriormente en la Dotación de 2022) y de disponer de un presupuesto de reparación superior al de adquisición de una nueva, gracias al acuerdo marco con precio muy competitivo del grupo VEOLIA a nivel mundial, se decidió solicitar la bomba de forma urgente.

- 3º Presupuesto de obra solicitado: **6.689,27€**

- 4º Coste ejecutado certificación final instalación: **6.689,27€**

SOLICITA:

Que dicha obra de dotación quede reflejada para la liquidación de la dotación para el ejercicio año 2024.

Roquetas de Mar, 21 de abril de 2.025

Antonio J. Herrera Torres.
Responsable depuración
HiDRALiA, S.A.

SE APORTA COMO ANEXO TODO EL DOCUMENTO COMPLETO

LOGISTIUM.SERVICIOS LOGÍSTICOS,S.A.
NIF: A03466604
C/ Aureliano Ibarra, 16
03009 ALICANTE

Tif.: 965 227 629

Nº Factura	Fecha Factura	Vencimiento Factura
95392188	30.09.2024	10.11.2024

Cliente 5647 HIDRALIA S.A. (PONIENTE ALMERIENSE) Responsable de Pago 5647 HIDRALIA S.A. (PONIENTE ALMERIENSE)	
Domicilio fiscal HIDRALIA GESTION INTEGRAL AGUAS C/ Alisios, Numero 1 41018 SEVILLA	NIF A41461856
Forma de Pago COBRO A 30 DIAS EL DIA 10 Transferencia ES0301823994030201548836 TOME NOTA DE LOS DATOS BANCARIOS	Incoterms FH

Destinatario de factura HIDRALIA S.A. (PONIENTE ALMERIENSE) 36.784877, -2.605494 C/ MARMOLISTAS 11.PARAJE EL VÍNCULO 04740 ROQUETAS DE MAR (ALMERIA) Teléfono contacto: E-mail contacto: ajherrerat@hidralia-sa.es
--

Codigo Agbar	Denominación breve	Marca	Ctd	UD	Unitario Bruto	Dto %	Importe Neto
Producto : P_CSU Cadena de Suministro							
Albaran: 0810310360 Proveedor: SULZER PUM Fecha: 16.09.2024 Entregado en:							
Pedido: 1157829 Pedido cliente: 2200203489							
37940	B.SUMERG. XFP155J-CB2-PE370/4-D05*10	.	1,00	UD	6.098,82000		6.098,82
55984	MODULO-RELE TEMPERATURA-HUMEDAD CA462	SULZER	1,00	UD	109,27000	0,00	109,27
37910	ADAPTER SLZR DN150 XYLM DN150 3"	.	1,00	UD	481,18000		481,18
Subtotal ...			6.689,270000				

FACTURA YA CONTABILIZADA

Total Factura 6.689,27		
Otros Cargos 0,00		
Total Base Imponible 6.689,27		
IVA%	Base. Imp.	Cuota IVA
21,00	6.689,27	1.404,75
Total Factura EUR 8.094,02		

Observaciones Generales AVISO: En caso de discrepancia o aclaración de la factura contactar con atencionclientescc@agbar.es El responsable de la entrega del residuo de envase usado, para su correcta gestión ambiental será el poseedor final.
ENV/2023/000014664

A/A: Sr. Delegación de Desarrollo Urbano

INFORME FINAL PROYECTO PERTE BIOGÁS EDAR ROQUETAS

HiDRALiA, S.A., en su calidad de concesionaria del Consorcio para la Gestión y explotación del Servicio de Depuración de Aguas Residuales del Sector del Consorcio que comprende Roquetas de Mar, La Mojones, San Agustín, Felix y Enix.

EXPONE:

- 1º Con fecha 15 de julio de 2024 se solicita la modificación de las inversiones de dotación para el año 2024 en la que se incluye el nuevo importe para la ejecución del proyecto del PERTE de Biogás, dado tras la licitación del contrato por parte del Consorcio del Ciclo Integral del Poniente Almeriense.

5	PERTE PROYECTO BIOGÁS	197.113,84 €
---	-----------------------	--------------

- 2º Dicha modificación fue aprobada por acta 53/2024.
- 3º Que en julio de 2024 se firma contrato de inicio de los trabajos entre Hidralia-Consorcio-GTA S.L.U.
- 4º Finalmente el proyecto es entregado al Consorcio en marzo de 2025 y se está a la espera de que dé su conformidad para proceder al pago de la pertinente factura, tal y como quedó acordado declaración responsable por parte de Hidralia el 8 de febrero de 2024.

- 5º Coste ejecutado certificación final instalación: **197.113,84.**

SOLICITA:

Que dicha obra de dotación quede reflejada para la liquidación de la dotación para el ejercicio año 2024.

Roquetas de Mar, 21 de abril de 2.025

Antonio J. Herrera Torres.
Responsable depuración
HiDRALiA, S.A.

SE APORTA COMO ANEXO TODO EL DOCUMENTO COMPLETO



Consortio para la Gestión
del Ciclo Integral del Agua de
Uso Urbano en el
Poniente Almeriense



Roquetas de Mar, a 8 de febrero de 2024

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE COMPROMISO DE PAGO.

CONCURSO DE SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO CONSTRUCTIVO AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA DE TRATAMIENTO DE LODOS DE LA EDAR DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA) PARA LA PRODUCCIÓN DE BIOGÁS Y APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO Y TRATAMIENTO DEL DIGERIDO

HIDRALIA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA, S.A. empresa concesionaria del Servicio de Depuración del Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano en el Poniente Almeriense, con C.I.F. nº A-41461856; y en su nombre y representación D. Alvaro Islán García , mayor de edad, con D.N.I. nº 45.069.560-W en calidad de Delegado de zona Almería, con domicilio a efectos de notificaciones en Roquetas de Mar, C/ Avda. de Roquetas, 180

EXPONE

Que Hidralia se compromete responsablemente a proceder a los pagos y abonos que correspondieren como resultado de la Licitación para la contratación de **SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO CONSTRUCTIVO AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA DE TRATAMIENTO DE LODOS DE LA EDAR DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA) PARA LA PRODUCCIÓN DE BIOGÁS Y APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO Y TRATAMIENTO DEL DIGERIDO** , con cargo a la partida de Dotación Económica de 2024

Sin otro particular, estando a su entera disposición para cualquier aclaración, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Alvaro Islán García
Delegado Zona Almeria
HIDRALIA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA, S.A.

CONTRATO DE SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO CONSTRUCTIVO AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA DE TRATAMIENTO DE LODOS DE LA EDAR DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA) PARA LA PRODUCCIÓN DE BIOGÁS Y APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO Y TRATAMIENTO DEL DIGERIDO, FINANCIADO CON FONDOS PROCEDENTES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. Exp. 1/24.-Serv.

De una parte, D. Gabriel Amat Ayllón, en calidad de Presidente del Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral de Agua de Uso Urbano en el Poniente Almeriense.

De la otra, Don Alonso Salguero Rodríguez con DNI n.º 44.224.531-Q, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Plaza Hermanos Costaleros, 2, 5ºB, CP 21001, Huelva (Huelva), en calidad de contratista.

Y, D. Marcelino Manzanares Gijón, con DNI n.º 05.917.418-R, con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Jacinto Benavente, 39, 29601 – Marbella (Málaga), en calidad de concesionario.

Ante mí, Don Guillermo Lago Núñez, Secretario del Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral de Agua de Uso Urbano en el Poniente Almeriense.

INTERVIENEN:

1º) **D. Gabriel Amat Ayllón**, en nombre y representación del Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral de Agua de Uso Urbano en el Poniente Almeriense, con CIF V04253639 y domicilio en Plaza de la Constitución nº 1. 04740 – Roquetas de Mar (Almería), en adelante “el Consorcio”, asistido del Secretario del Consorcio, D. Guillermo Lago Núñez, que da fe del acto.

2º) **Don Alonso Salguero Rodríguez**, en nombre y representación de la mercantil **GABINETE TÉCNICO AMBIENTAL S.L.U.** con CIF B21381793 y domicilio social en calle Cardenal Cisneros, número 1, 1ª planta, CP 21003, Huelva (Huelva), que actúa en calidad de Administrador único según Escritura de constitución, otorgada por el Ilustre Colegio de Notarios de Sevilla, con fecha 20 de septiembre de 2004 en la ciudad de Huelva ante el Notario D. Jesús Sánchez-Osorio Sánchez, nº de su protocolo 2449, he inscrita en el Registro Mercantil de Huelva, Hoja H-13185 Tomo 744 Folio 204 Inscripción 4, según certificado registral de 16 de noviembre de 2018 y vigente al día de hoy, manifestando tener plena capacidad para contratar y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que determinan las disposiciones vigentes en esta materia, en concreto el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por lo que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y reconociendo capacidad legal para obligarse.

3º) D. Marcelino Manzanares Gijón, en nombre y representación de la mercantil Hidralia, Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A., con C.I.F. A-41.461.856 y domicilio en Calle Alisios nº 1, 41012 – Sevilla, que actúa en calidad apoderado según Escritura de Poder, otorgada por el Ilustre Colegio de Notarios de Sevilla, con fecha 7 de septiembre de 2017 en la ciudad de Sevilla ante el Notario D. Eduardo C. Ballester Vázquez, número 2017/2155, he inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla SE-2174 Tomo 6283 Folio 48 Inscripción 217, según certificado registral de 19 de septiembre de 2017, manifestando tener plena capacidad en la actualidad para la suscripción de este contrato y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que determinan las disposiciones vigentes en esta materia, en concreto el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por lo que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

EXPONEN:

Que por el Sr. Presidente del Consorcio se dictó resolución de fecha 28 de mayo de 2024, en relación con procedimiento abierto ordinario para la adjudicación del contrato de SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO CONSTRUCTIVO AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA DE TRATAMIENTO DE LODOS DE LA EDAR DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA) PARA LA PRODUCCIÓN DE BIOGÁS Y APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO Y TRATAMIENTO DEL DIGERIDO, FINANCIADO CON FONDOS PROCEDENTES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, del siguiente tenor literal:

Primero. - Aprobar las Actas de la Mesa de contratación como órgano de asistencia al órgano de contratación constituida para la licitación del SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO CONSTRUCTIVO AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA DE TRATAMIENTO DE LODOS DE LA EDAR DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA) PARA LA PRODUCCIÓN DE BIOGÁS Y APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO Y TRATAMIENTO DEL DIGERIDO, concretamente la aprobación de las Actas de las sesiones celebradas en fecha 21 de marzo, 24 de abril y 13 de mayo de 2024.

Segundo. - Adjudicar el contrato SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO CONSTRUCTIVO AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA DE TRATAMIENTO DE LODOS DE LA EDAR DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA) PARA LA PRODUCCIÓN DE BIOGÁS Y APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO Y TRATAMIENTO DEL DIGERIDO, a la oferta mejor valorada presentada por GABINETE TÉCNICO AMBIENTAL SLU con CIF B21381793 habiendo presentado una oferta de por la cantidad de 162.904,00 € (ciento sesenta y dos mil novecientos cuatro euros), más el IVA al 21% que asciende a la cantidad de 34.209,84 € (treinta y cuatro mil doscientos nueve

euros con ochenta y cuatro céntimos), lo que hace un total de 197.113,84 € (ciento noventa y siete mil ciento trece euros con ochenta y cuatro céntimos).”

El plazo de ejecución del contrato se establece en un plazo de SEIS (6) MESES desde el perfeccionamiento de la adjudicación del contrato.

Todo ello de conformidad con lo acordado en las sesiones celebradas por la Mesa de contratación en los días 21 de marzo, 24 de abril y 13 de mayo de 2024 y conforme a los criterios de valoración establecidos en el PCAP aprobado para la presente licitación.

Tercero. – El gasto que se deriva de la presente contratación por importe 197.113,84€ (ciento noventa y siete mil ciento trece euros con ochenta y cuatro céntimos), se imputará en la partida de dotación económica de 2024 disponible, correspondiente a la concesionaria del Servicio de Depuración del Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano en el Poniente Almeriense, la EDAR de Roquetas de Mar”, debiendo reajustar el saldo conforme a la cantidad resultante de la presente contratación.

Cuarto.- Las facturas que se emitan por la empresa adjudicataria del presente contrato de servicios se expedirán previo acta de entrega y conformidad correspondientes por el órgano de contratación. Las facturas se conformarán por el técnico y se presentarán en el Registro de facturas de la empresa.

Quinto. - Publicar la adjudicación conforme a lo dispuesto en el artículo 151 de la LCSP en el Perfil del contratante del Consorcio para la Gestión de los servicios integrados de abastecimiento y saneamiento del poniente almeriense, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Sexto. – La formalización del contrato se producirá, de conformidad con el artículo 153.3 de la LCSP, no antes de los 15 días hábiles desde el siguiente a la notificación de adjudicación, al estar sujeto el presente contrato a recurso especial en materia de contratación. A su vez, formular el contrato administrativo en un plazo no superior a cinco (5) días hábiles si no se ha interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

Séptimo. – Designar como responsable del contrato al Ingeniero técnico Industrial municipal designado en funciones de apoyo al Consorcio para la Gestión de los servicios integrados de abastecimiento y saneamiento del poniente almeriense, D. Luis Jesús Ojeda Rubio, conforme a lo dispuesto en el art. 62 de la LCSP.

Octavo. - Notificar la presente Resolución, al adjudicatario del contrato, a los licitadores interesados en el expediente, al responsable del contrato, y a la empresa operadora contratista en la EDAR de Roquetas de Mar, Hidralia, Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A.

FISCALIZACIÓN Y CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

Consta en el expediente informe de fiscalización de la Sra. Interventora del Consorcio, de fecha 27 de mayo de 2024, que concluye lo siguiente: *"Se fiscaliza de conformidad el expediente de referencia en esta fase del procedimiento en los términos y condiciones descritos anteriormente, imputándose el gasto derivado del presente contrato a la partida de dotación económica correspondiente al ejercicio 2024 de la empresa contratista de la concesión del servicio de referencia en la planta EDAR de Roquetas de Mar."*

GARANTÍAS

El adjudicatario ha constituido la garantía definitiva prevista en la Cláusula 22.2 del PCAP del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, en virtud de lo establecido en el artículo 107 de la LCSP, mediante aval de CAIXABANK S.A. a GABINETE TÉCNICO AMBIENTAL S.L.U. con CIF B21381793, por importe de 8.145,20 €, cantidad a la que asciende la Garantía Definitiva de adjudicación del contrato de servicios, e ingresado con fecha 16/05/2024 con número de inscripción en el Registro Especial de Avals 9340.03.2633198-85 y depositado en la Tesorería del Consorcio el 27 de mayo de 2024 con número de operación 32024000008.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, se formaliza esta adjudicación mediante el presente contrato administrativo, que quedará sujeto a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Don Alonso Salguero Rodríguez, en nombre y representación de la mercantil GABINETE TÉCNICO AMBIENTAL S.L.U. con CIF B21381793 y domicilio social en calle Cardenal Cisneros, número 1, 1ª planta, CP 21003, Huelva (Huelva), que actúa en calidad de Administrador único según Escritura de constitución, otorgada por el Ilustre Colegio de Notarios de Sevilla, con fecha 20 de septiembre de 2004 en la ciudad de Huelva ante el Notario D. Jesús Sánchez-Orsorio Sánchez, nº de su protocolo 2449, he inscrita en el Registro Mercantil de Huelva, Hoja H-13185 Tomo 744 Folio 204 Inscripción 4, según certificado registral de 16 de noviembre de 2018 y vigente al día de hoy, manifestando tener plena capacidad para contratar y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que determinan las disposiciones vigentes en esta materia, en concreto el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de

Contratos del Sector Público, por lo que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y reconociendo capacidad legal para obligarse, se compromete a la ejecución del **CONTRATO DE SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO CONSTRUCTIVO AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA DE TRATAMIENTO DE LODOS DE LA EDAR DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA) PARA LA PRODUCCIÓN DE BIOGÁS Y APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO Y TRATAMIENTO DEL DIGERIDO, FINANCIADO CON FONDOS PROCEDENTES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA** según su oferta y a tenor de lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta contratación, aprobados por Resolución de aprobación del Presidente del Consorcio de 27 de febrero de 2024.

El presente contrato tiene por objeto el establecimiento del alcance y condiciones técnicas que regirán el servicio de redacción de proyecto constructivo ampliación de la línea de tratamiento de lodos de la EDAR de Roquetas de Mar (Almería) para la producción de biogás y aprovechamiento energético y tratamiento del digerido adscrita al Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua de uso urbano en el Poniente Almeriense.

SEGUNDA.- El precio de la prestación objeto del contrato es de 162.904,00€ (ciento sesenta y dos mil novecientos cuatro euros), más el IVA al 21% que asciende a la cantidad de 34.209,84 € (treinta y cuatro mil doscientos nueve euros con ochenta y cuatro céntimos), lo que hace un total de 197.113,84 € (ciento noventa y siete mil ciento trece euros con ochenta y cuatro céntimos).

El gasto derivado del presente contrato, incluido el IVA, se imputará a la partida de dotación económica correspondiente al ejercicio 2024 de Hidralia, Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A., empresa contratista de la concesión del servicio de referencia en la planta EDAR de Roquetas de Mar.

TERCERA.- El plazo de ejecución del contrato se establece en un plazo de SEIS (6) MESES desde el perfeccionamiento de la adjudicación del contrato.

El contrato no podrá ser prorrogado.

El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con las prescripciones técnicas y cláusulas administrativas y satisfacción del Consorcio, la totalidad de su objeto.

Por otro lado, por Resolución de adjudicación del Presidente del Consorcio, de 28 de mayo de 2024, se acordó nombrar como responsable del contrato al Ingeniero técnico Industrial

municipal designado en funciones de apoyo al Consorcio, D. Luis Jesús Ojeda Rubio, conforme a lo dispuesto en el art. 62 de la LCSP.

CUARTA.- Las penalidades que, en su caso, proceda aplicar son las establecidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas.

QUINTA.- Dadas las características del contrato y el plazo de ejecución del mismo, no procede la revisión de precios.

SEXTA.- El contratista ha prestado su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen para este contrato, y se somete, para cuanto no se encuentra en él establecido, a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público y por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no contradiga a la norma legal antes citada.

El cumplimiento defectuoso de las prestaciones objeto del contrato, el incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios, o de las Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden contempladas en el PCAP, el incumplimiento de alguno de los criterios que sirvieron de base para la valoración de las ofertas, o el incumplimiento de las condiciones establecidas para la subcontratación, dará lugar a la imposición de las penalidades indicadas en la Cláusula 32 del PCAP que rige la presente licitación.

OCTAVA.- La resolución del contrato se regirá por lo establecido con carácter general en los artículos 210 a 213 de la Ley de Contratos del Sector Público y específicamente para el contrato de obras en los artículos 245 de dicha Ley, así como en los artículos 109 a 113 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En todo caso de resolución del contrato por causa imputable al contratista se estará a lo dispuesto en el artículo 213 de la LCSP.

NOVENA.- Los Derechos y Obligaciones de ambas partes son los que se encuentran recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, siendo de cuenta del adjudicatario cuantos gastos se originen con motivo de la tramitación del expediente de contratación, entre ellos la publicación de los anuncios de licitación.

DÉCIMA.- Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de este Contrato, serán resueltas por el Órgano de Contratación, cuyos acuerdos pondrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano, o interponerse Recurso

Contencioso-Administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, sometiéndose el adjudicatario expresamente a los Tribunales competentes que ejerzan su jurisdicción en Almería, con renuncia también expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

OTORGAMIENTO:

Conformes los contratantes con todo lo que antecede, y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este Contrato, que consta de siete páginas, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados; ante mí, el Secretario del Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral de Agua de Uso Urbano en el Poniente Almeriense, que rubrico todos los folios, de lo que doy fe.

Se unen como Anexos a este contrato el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta contratación y que fueron aprobados por Resolución de aprobación del Presidente del Consorcio de 27 de febrero de 2024.

EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO

Gabriel Amat Ayllón

EL CONTRATISTA

Alonso Salguero Rodríguez

EL CONCESIONARIO

Marcelino Manzanares Gijón

EL SECRETARIO DEL CONSORCIO

Guillermo Lago Núñez

A/A: Sr. Delegación de Desarrollo Urbano

INFORME FINAL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN CUADROS ELÉCTRICOS JUNTO REACTOR BIOLÓGICO

HiDRALiA, S.A., en su calidad de concesionaria del Consorcio para la Gestión y explotación del Servicio de Depuración de Aguas Residuales del Sector del Consorcio que comprende Roquetas de Mar, La Mojones, San Agustín, Felix y Enix.

EXPONE:

- 1º Con fecha 15 de julio de 2024 se solicita la modificación de las inversiones de dotación para el año 2024 en la que se incluye un nuevo tipo de sistema de refrigeración para la sala de cuadros eléctricos situada junto al reactor biológico:

8	Sistema refrigeración cuadros eléctricos junto Reactor Biológico	8.000 €
---	--	---------

- 2º Dicha modificación fue aprobada por acta 53/2024.
- 3º Con fecha 9 de diciembre de 2024 se envía al Consorcio la correspondiente puesta en competencia, resultando adjudicataria la empresa HDEZ LEON ELECTRICIDAD S.L., por importe, sin IVA de 5.078,62 €
- 4º Finalmente la obra comienza a desarrollándose mediante las siguientes actuaciones:
- Instalación de ventilación en cuadros de distribución.
 - Mejora de la ventilación de la sala mediante ventilador mural, incluido apertura en muro.
 - Suministro y montaje de refrigerador para interior de sala tipo "mochila".
 - Mejora ventilación sala CCM2 mediante extractor mural con termostato.
- 5º Se adjuntan fotografías de los equipos:



6º Coste ejecutado certificación final instalación: **5.078,62 €**

SOLICITA:

Que dicha obra de dotación quede reflejada para la liquidación de la dotación para el ejercicio año 2024.

Roquetas de Mar, 21 de abril de 2025

Antonio J. Herrera Torres.
Responsable depuración
HiDRALiA, S.A.

SE APORTA COMO ANEXO TODO EL DOCUMENTO COMPLETO

En Roquetas de Mar, 9 de diciembre de 2024

**AL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA PARA
EL USO URBANO EN EL PONIENTE ALMERIENSE**

HIDRALIA, Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A. (en adelante HIDRALIA), entidad con domicilio social en Sevilla, Calle Alisos, 1, y CIF A-41461856; inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla al Tomo 1.319, Folio 71, Hoja SE-2.174, inscripción 1.y como mejor proceda en DERECHO

EXPONE

I.-Que HIDRALIA, es la concesionaria del Consorcio para la Gestión y explotación del Servicio de Depuración de Aguas Residuales del Sector del Consorcio que comprende Roquetas de Mar, La Mojonera, San Agustín, Felix y Enix.

II.- Que en virtud de contrato administrativo vigente, y pliegos que rigieron la licitación, la concesionaria debe poner en conocimiento del Consorcio, las obras que sean necesarias de ejecutar para que este, previo trámites legales correspondientes, proceda a decidir sobre la procedencia de su ejecución, así como la forma en que las mismas se llevan a ejecución.

III.- Que HIDRALIA, ha cumplido y cumple la normativa vigente así como sus obligaciones contractuales y procedimentales con el Consorcio, y con este fin, pone en conocimiento del CONSORCIO las siguientes actuaciones a realizar con cargo a la partida de Dotación para el ejercicio 2024, la cual fue modificada y presentada mediante registro de entrada telemático con nº de Anotación: 2024-83-E

1. Descripción de las obras/servicios/suministros a ejecutar: **SISTEMA DE REFRIGERACIÓN CUADROS ELÉCTRICOS JUNTO REACTOR BIOLÓGICO.**
2. Razones de la necesidad de contratación:

Los cuadros eléctricos situados en el edificio situado junto al reactor biológico de la EDAR generan mucho calor, situación que se acentúa aún más en los meses de verano, poniendo en riesgo la instalación al llegar a temperaturas altas que funden los contactos y hacen degradar prematuramente los mecanismos de maniobra.. Además, esta situación supone un riesgo de incendio importante.

El ambiente junto al reactor biológico, con emisión de sulfhídrico, hace que los convencionales sistemas de refrigeración con compresor exterior tengan una

duración limitada de 1-2 años, es por esto que se ha apostado por otros que se instalan en el mismo cuadro del interior de la sala y se ocupan de refrigerar el mismo cuadro, no la totalidad de la sala, lo que supone un ahorro energético importante y un aumento de durabilidad del sistema. También la actuación viene acompañada de la instalación de ventilación en la parte norte de la sala con objeto de mantener lo más fría posible la sala.

3. Importe:

Se ha procedido a solicitar tres ofertas para la ejecución de la actuación descrita en el punto 2:

EMPRESA	PRESUPUESTO
MOELMO INSTALACIONES	6.403,47
INGENIERIA DE INICIATIVAS INDUSTRIALES S.A.U.	7.043,37
HDEZ LEON ELECTRICIDAD S.L.	5.078,62

Y siendo la más favorable económicamente, se propone que la empresa seleccionada para actuación de **HDEZ LEON ELECTRICIDAD S.L., por importe, sin I.V.A, de 5.078,62 €**

IV.- Que HIDRALIA, a fin de dar cumplimiento a las legislación vigente y que le es de aplicación al Consorcio, ha cumplido tanto los límites cuantitativos (umbrales), como los referidos al objeto del contrato, recogidos en el 118 apartado 1 y 2, de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

V.- Que las actuaciones descritas se encuentran por debajo de 40.000 euros en contratos de obras, y de 15.000 euros en servicios y suministros, y que por lo tanto, por parte de HIDRALIA, se ha procedido a solicitar al menos 3 presupuestos, y elaborado un informe justificando la contratación.

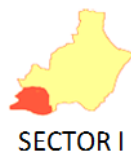
Que por lo enunciado,

SOLICITA.- Que tenga por presentado este escrito, junto con la documentación que con él se adjunta, y previos trámites legales oportunos, se proceda a la APROBACIÓN de las actuaciones recogidas en el exponendo III, por el importe de **5.078,62 €** (excluido IVA), con cargo a la dotación económica del ejercicio 2024.

Se adjunta al presente, la siguiente documentación:

Relación de Ofertas recibidas para ejecutar el Servicio en base al Contenido mínimo descrito en el numeral III, e informe justificativo sobre la contratación.

*Fdo.: Antonio J. Herrera Torres.
Responsable Gestión EDAR Roquetas*



Anexo: Relación de Ofertas recibidas para ejecutar el Servicio en base al Contenido mínimo descrito en el numeral III, e informe justificativo sobre la contratación.

Las ofertas recibidas para el **SISTEMA DE REFRIGERACIÓN CUADROS ELÉCTRICOS JUNTO REACTOR BIOLÓGICO..** son:

EMPRESA	PRESUPUESTO
MOELMO INSTALACIONES	6.403,47
INGENIERIA DE INICIATIVAS INDUSTRIALES S.A.U.	7.043,37
HDEZ LEON ELECTRICIDAD S.L.	5.078,62

Revisadas las ofertas, se concluye que desde el punto de vista técnico son equivalentes, por lo que la selección se ha realizado en base a criterios estrictamente económicos. En base a lo anterior, se propone que la empresa seleccionada para actuación de **HDEZ LEON ELECTRICIDAD S.L., por importe, sin I.V.A, de 5.078,62 €**

A continuación se adjuntan las ofertas recibidas.

Presupuesto

**HIDRALIA GESTION INTEGRAL DE
AGUAS DE ANDALUCIA SA**
CALLE ALISIOS, 1, EDIFICIO OCASO

41012 SEVILLA
SEVILLA

Página: 1

Serie	Número	Fecha	Cód.Cliente	Teléfono	Descripción del presupuesto
01	0000004826	07/10/24	00101107		PRESUPUESTO REFRIGERACIÓN SALAS CCM2

Referencia	Denominación	Tipo	Uds	Precio	%Dto	Importe
1. 1.	Refrigeración salas CCM2	Unl.	1,00			8.403,47
	Aire acondicionado cuadro 2000 W 230 V	Unl.				
	Ventilador mural diámetro 300	Unl.				
	Ventilador armario 250x250	Unl.				
	Extractor 200 sala armarios de distribución	Unl.				
	Incluye protecciones, cableado y puesta en marcha	Unl.	1,00	6.403,4700		6.403,47
Partida	Partida 1					6.403,47

Observaciones:

Bruto	%Dto	Importe Dto.	Firmado	TOTAL PRESUPUESTO (IVA no incluido)
6.403,47				
%Recargo	Importe recargo			6.403,47 EUR

En cumplimiento de la normativa de protección de datos, en particular del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, le recordamos que los datos personales utilizados para el presente servicio se encuentran incorporados en los ficheros y sistemas de MOELMO INSTALACIONES, S.L. y son tratados únicamente para cumplir con la finalidad por usted solicitada. Le recordamos la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, modificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, que podrá ejercer mediante escrito dirigido a MOELMO INSTALACIONES, S.L., en C/ Molinillo, 9 04020 Huercal de Almería, o a través de la dirección de correo electrónico info@moelmo.com. Asimismo, le recordamos que MOELMO INSTALACIONES, S.L. pone a disposición de los interesados, a través de su página web, su Política de Privacidad, en la que se ofrece información más detallada y completa sobre el tratamiento que realiza sobre los datos de carácter personal.

Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información CONFIDENCIAL O PRIVILEGIADA. Si no se ve al destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o



SDC
Mantenimiento

INGENIERÍA DE INICIATIVAS INDUSTRIALES S.A.U.
Marmolistas, 13 | Pol. Ind. La Algaida
04740 ROQUETAS DE MAR - Almería
Tel. +34 950 32 97 74 - Fax +34 950 32 97 75
info@sistemasdecalor.com
www.sistemasdecalor.com



CLIMATIZACIÓN · CALEFACCIÓN · FRÍO INDUSTRIAL · ENERGÍAS RENOVABLES · CO₂

INGENIERÍA DE INICIATIVAS INDUSTRIALES S.A.U

CIF: ESA58168253
C/Marmolistas, 13
04740 Roquetas de Mar

HIDRALIA GESTION INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCIA SA

CIF: ESA41461856
C/ ALISIOS, N° 1, EDIFICIO OCASO
41012

PRESUPUESTO

Página 1

Serie	Número	Fecha	Descripción del presupuesto			
	24.000.989	27/6/24	EDAR: SALA DE CUADROS: SUMINISTRO E INSTALACIÓN CLIMATIZADOR MOCHILA P/CUADRO			
Capítulos		Partidas	Unid.	Cantidad	Precio	Importe
CAP 1						
SUMINISTRO E INSTALACIÓN CLIMATIZADOR MOCHILA P/CUADRO			1	7.043,37€	7.043,37€	
Suministro y sustitución del siguiente material:						
- 1 und. Climatizador TEXA para cuadro electrico tipo mochila.						
- Pot. frigorífica: 3,85 kW.						
- Int. Absorbida: 3,10 A.						
- EER: 1,05						
- Caudal de aire: 1500 m3/h						
- Refrigerante: R134a						
- Dimensiones: 500x1270x336mm.						
- Peso: 89kg.						
- 1 und. Climatizador TEXA para cuadro electrico tipo mochila.						
- Pot. frigorífica: 2,00 kW.						
- Int. Absorbida: 4,8 A.						
- EER: 1,8						
- Caudal de aire: 1500 m3/h						
- Refrigerante: R134a						
- Dimensiones: 400x1000x250mm.						
- Peso: 65kg.						
- 10 mts. Manguera libre de halogenos 5x4mm2.						
- 2 und. Diferencial trifásico 16A.						
- 2 und. Magnetotérmico trifásico 16A.						
- 1 und. Pequeño material para adaptación de cuadro eléctrico.						
NOTA 1:						
- LA PRESENTE OFERTA ÚNICAMENTE HACE REFERENCIA A LOS TRABAJOS Y MATERIALES INDICADOS EN LA MISMA. SI TRAS LA INTERVENCIÓN SE DETECTARAN ANOMALÍAS ADICIONALES, ESTAS SERÍAN OBJETO DE VALORACIÓN APARTE						
Oferta válida hasta 27/07/2024						

HdezLeón Electricidad SL

Plaza de la Libertad, 2
04410 Benahadux
Almería
B04770665
Tel: 658893678
hdezleonelectricidad@gmail.com

HIDRALIA GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE
ANDALUCÍA, S.A.
C/ ALISIOS Nº1 - EDIFICIO OCASO
41012 SEVILLA
SEVILLA
España
A41461856

Presupuesto nº P-2024-0143

A fecha de 4/10/24
Válido por 1 mes

Ventilación y refrigeración salas CCM2 y distribución

Nº	Descripción	Cant	PU sin IVA	IVA	PVP sin IVA
1	Ventilación cuadro de distribución - Ventilador con filtro 165 m3/h (1 u) - Rejilla ventilación 223x223 (1 u) - Diferencial 2P/25/30mA (1 u) - Magnetotérmico 2P/10A - 6kA (1 u) - Termostato ventilación (1 u) - P/p material (bornas, carril DIN, cable, etiquetado...) (1 u) - Mano de obra	1	478,88 €	21 %	478,88 €
2	Ventilación sala cuadros distribución - CAJA VENT.S&P CAB-200 (1 u) - TIRA 3m.TUBO GALVANIZADO 200-0,5mm. (2 u) - MANGUITO GALVANIZADO MW de 200 mm (2 u) - TAPA GALVANIZADA TPW de 200 mm (1 u) - ABRAZADERA GALV. ABW de 200 mm (3 u) - REJILLA LAMA MOVIL RCS 500*115 (3 u) - CODO GALVANIZADO CW-90 de 200 mm (2 u) - Termostato Honeywell analógico mural (regulable 10-30 grados) (1 u) - Magnetotérmico 2P/16A - 6kA (1 u) - Manguera RV-K 3x1,5mm2 (20 u) - TUBO PVC M20 (15 u) - P/p material (bridas, fijaciones...) (1 u) - Mano de obra	1	1.216,04 €	21 %	1.216,04 €
3	Refrigeración CCM2 Acondicionador de superficie 2000 W 230 V: Tensión: 230 V 50-60 Hz Capacidad del ventilador: Interno 885 m3/h. Grado de protección: Hacia el armario IP55. Rango de temperatura ambiente: +20 °C /+ 55 °C* (50 °C a 60 Hz) Rango de temperatura interna: +20 / +45 °C Capacidad frigorífica: 2000 W Regulación de temperatura: Termostato electrónico Nivel de ruido: 65 dB Intensidad de arranque: 21,8 A Intensidad máxima: 4,8 A Dimensiones: 1000x400x250 mm Color: RAL 7035 Peso: 42 kg - Acondicionador de superficie 2000 W 230 V (1 u) - Diferencial 2P/40A/30mA (1 u) - Disyuntor magnetotérmico 4-6,3A (1 u) - Manguera RV-K 3x4mm2 (10 u) - P/p material (punteras, cable, etiquetado...) (1 u) - Mano de obra	1	2.711,85 €	21 %	2.711,85 €
4	Ventilación Sala CCM2 - EXTRACTOR MURAL S&P HXM-300 (1 u) - Termostato Honeywell analógico mural (regulable 10-30 grados) (1 u) - P/p material (punteras, cable, etiquetado...) (1 u) - Mano de obra	1	671,85 €	21 %	671,85 €

7720247014

Nº	Descripción	Cant	PU sin IVA	IVA	PVP sin IVA

Pago por transferencia bancaria.

Total sin IVA 5.078,62 €



HdezLeón

HdezLeón Electricidad SL
B04770665
Plaza de la Libertad, 2
04410 Benahadux
Almería
hdezleonelectricidad@gmail.com
658893678

Factura

Número	137/2024
Fecha	10-12-2024

HIDRALIA GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS
DE ANDALUCÍA, S.A.
A41461856
C/ ALISIOS No1 - EDIFICIO OCASO
41012 SEVILLA (Sevilla)

Código	Concepto	Cantidad	Precio	Total
	Ventilación y refrigeración salas CCM2 y distribución	1	5.078,62	5.078,62

Subtotal	5.078,62
IVA 21% (Base: 5.078,62)	1.066,51
Total (EUR)	6.145,13€

Vencimiento	Método de pago	Nº de cuenta
10-01-2025	Confirming	ES02 2103 5210 2800 3000 9370 (UCJAES2M)

PEDIDO: 3201807563